

## **Cantidad o tasas de alcohol permitidas por la DGT en sangre y aire expirados:**

### **Conductores de transporte de mercancías.**

Conductores de vehículo de transporte de mercancías que ceden de la masa máxima autorizada de 3500kg. No podrán conducir con tasas superiores a 0.3 gramos por litro en sangre y en aire expirado 0.15 miligramos por litro.

### **Conductores de vehículos especiales.**

Conductores de vehículos destinados al transporte de viajeros de más de nueve plazas, los de servicio público de viajeros, transporte escolar, mercancías peligrosas, servicios de urgencias y transporte especial. No podrán conducir con tasas de alcohol superiores a 0.3 gramos litros en sangre y aire expirado 0.15 miligramos por litro.

### **Conductores noveles.**

Conductores con carné durante los dos primeros años de permiso de conducir. Esta prohibido conducir con tasas superiores a 0.3 gramos por litro en sangre y 0.15 miligramos por litro en aire expirado.

### **Conductores normales.**

Conductores con más de dos años de antigüedad del permiso de conducir. No podrán conducir con tasas superiores a 0.5 gramos por litro en sangre y 0.25 miligramos por litro en aire expirado.

### **Ciclistas.**

Conductores de bicicletas no podrán manejar la bicicleta con tasas superiores a 0.5 gramos por litro en sangre y 0.25 miligramos en aire expirado.

\* [Reflexiones](#) sobre el consumo de Alcohol.

\* [La alcoholemia](#)

La tasa máxima de alcoholemia permitida en la normativa administrativa de tráfico es la siguiente:

<b>CONDUCTOR</b>	<b>TASA EN AIRE</b>	<b>TASA EN SANGRE</b>
GENERAL	0,25 mg/l	0,5 g/l
NOVEL	0,15 mg/l	0,3 g/l
PROFESIONAL	0,15 mg/l	0,3 g/l

En un hombre de aproximadamente 70 Kg de peso:

<b>Hombre de 70 kg.</b>	<b>0.3 gr./l. de sangre</b>	<b>0.5 gr./l. de sangre</b>
Cerveza	1 lata (33 cl)	2 latas
Vino	1.5 vasos (45 cl)	2.5 vasos
Whisky	1 vaso (45 cl)	2 vasos